



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 254 /2017

VISTO:

La Nota de la Sra. Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marcela Basterra, Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 08 al 17 de noviembre de 2017 inclusive.

Que la Dra. Basterra solicita la referida licencia a fin de concurrir al “Segundo Congreso Internacional de Derecho Procesal”, que se llevará a cabo en la Ciudad de México, y para participar del “Doctorado en Derecho Constitucional”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, debiendo acreditar las causales invocadas.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. CM 170/14.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a la Dra. Marcela Basterra, Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 8 al 17 de noviembre de 2017 inclusive, a fin de concurrir al “Segundo Congreso Internacional de Derecho Procesal”, que se llevará a cabo en la Ciudad de México, y para participar del “Doctorado en Derecho Constitucional”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, debiendo acreditar las causales invocadas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Marcela Basterra, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 254 /2017

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

